

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9976.-

VISTO:

El Expediente N° OE-10828-C-2003; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor CARRANZA, ROBERTO, L.E. N° 8.850150, con domicilio sito en América 1120, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con en Número de Interno 078.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 078, a favor del señor Roberto Carranza.-

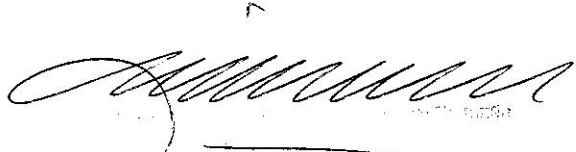
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º), Inciso c), del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 0022/2004, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 08/2004 del día 13 de mayo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/2004, celebrada por el Cuerpo el 27 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de ----- Interno 078, Licencia Comercial N° 25.073, a favor del señor CARRANZA, ROBERTO, L.E. N° 8.850150, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° OE- 10828-C-2003).-

ES COPIA:
om.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO



FDO: BURGOS
TRONCOSO

Ordenanza Municipal N°	9976	1200 Y
Promulgada por Decreto N°	0602	1200 Y
Expte N°	OE	10828 C. 03
Obs.		

Municipal N°	1469
Fecha	25 / 06 / 04

9976